

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte.
(2.020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2018-00165-00.

Por ser procedente la solicitud de adición presentada por el apoderado de la parte demandante en el escrito que antecede, se procede a adicionar el auto de fecha noviembre 12 de 2020, en el sentido de ordenar el pago del título judicial No. 466010001283166 por valor de \$835.000.00, a la orden del Dr. LUIS ENRIQUE BARRETO PARRA identificado con la C.C. No. 80.844.771, quien tiene poder para recibir conferido por FIDUCIARIA BOGOTÀ S.A. COMO VOCERSA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO PROYECTO EL ESCOBAL. Librese la orden de pago correspondiente.

Por sustracción de materia no se da curso al recurso de reposición planteado.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA